| Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 60 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 09:10 horas del día 23.07.2026, se reúne en el Salón del Concejo Municipal, con los siguientes integrantes:

Sr. José Parraguez Urra
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Emilio Araya Azúa
Sra. Sandra Quezada Guerrero
Sra. María Eliana Berríos
Srta. Ana María Valenzuela Espinoza

Preside la sesión el Sr. Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde, asisten, Sra. Thannia Ulloa, Administrador Municipal (s), Sr. Diego Morales, SECPLA, Sr. Mario Mena, Director Control, Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, Sra. Leyla González Espinoza, Secretaria Municipal y Ministro de Fe.

La presente, sesión es transmitida de manera online a través de la página de Facebook de la Ilustre Municipalidad de Requínoa, quedando posteriormente a resguardo en el canal de YouTube del municipio, dando cumplimiento con esto a lo estipulado en las modificaciones realizadas al artículo 84 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Tabla de Sesión.

- Aprobación de Acta:
 Sesión Ordinaria N°59

- Correspondencia Recibida
- Presentación Consejo Consultivo de la Infancia
- Convenios ADECO 2026
- Licitación Pública Convenio Laboratorio
- Licitación Pública Farmacia Popular
- Trato Directo Prestación de Servicios Bancarios
- Licitación Pública “Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026”
- Bases Fiestas Patrias 2026
- Modificación Presupuestaria Municipal N°07/2026
- Subvención Extraordinaria Bomberos
- Subvención Cruz Roja
- Aprobación Proyecto Instalación y recambio de señaléticas viales, sector Baquedano y Pichiguao, Requínoa

Punto de Tabla
Aprobación de Acta

Por unanimidad es aprobada el acta Sesión Ordinaria N°59

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Correspondencia Recibida

1. Junta de Vecinos Villa El Buen Samaritano, remite carta a fin de informar distintos hechos que han afectado la seguridad de los vecinos del sector, por tanto solicitan apoyo del municipio en el fortalecimiento de las medidas de seguridad.

2. Agrupación Folclórica Flor del Copihue, solicita traslado a la cuidad de Rancagua a fin de participar en encuentro folclórico benéfico al cual fueron invitados a participar.

3. Junta de Vecinos Santa Lucila Norte, solicita apoyo para la realización de bingo solidario.

 La Concejala Sandra Quezada, destaca el trabajo que está llevando a cabo esta junta de vecinos, sin embargo presenta su observación considerando que actualmente se está trabajado en la regularización del terreno en el que se emplaza la sede, lo que podría provocar que el dueño original pueda demandar su uso, perjudicando con esto la labor realizada.

 El Sr. Felipe Murillo, Director Jurídico, informa que acciones como la planteada no consideran prejuicio alguno y puntualiza respecto de los procesos de regularización a cargo de su dirección.

 El Sr. Alcalde, indica que considerando el proceso de regularización vigente, la organización debe considerar invertir en bienes movibles, que puedan ser reubicados en caso de ser necesario.

 La Concejala María Eliana Berríos, señala que la comunidad de Santa Lucila siempre ha querido contar con este espacio a fin de dar mayor realce al sector, por tanto llama a trabajar a fin de entregarles una respuesta definitiva.

 El Concejal José Parraguez, informa que ha gestionado una reunión con el dueño del terreno a fin de tratar este tema, instancia a la que invita a participar a los interesados.

 Complementa señalando que en conversación telefónica, el dueño del terreno muestra muy buena disposición a una donación, siempre y cuando “se haga una villa bonita para el sector”

4. Gerardo Villanueva, Jefe Departamento de Salud, remite Certificado de Cumplimientos de Obligaciones Laborales y previsionales correspondiente al mes de junio de 2026.

5. Paulina Peñaloza Aguilera, Presidenta Asociación de Funcionarios Asistentes de la Educación Requínoa, AFAE, responde a Oficio N°518 de la

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Municipalidad de Requínoa y solicita reconsideración, esto respecto a la entrega de vestuario y calzado a asistentes de la educación de la comuna.

El Sr. Alcalde, solicita pronunciamiento jurídico a fin de dar curso a la solicitud atendiendo lo que señala la normativa vigente.

El Director Jurídico, puntualiza que desde el municipio se da respuesta en base a los dictámenes de la Contraloría General de la República, ente que no ha indicado a la fecha que el procedimiento no se ajuste a derecho.

El Concejal José Parraguez, hace mención a las cuentas presupuestarias destinadas a las compras solicitadas y señala estar disponible para una reconsideración de la solicitud, siempre y cuando esta se ajuste a derecho.

La Concejala María Eliana Berrios, indica que si bien lo ideal es que la medida se ajuste a la norma, este es un derecho adquirido que ha sido percibido por los funcionarios por tanto el no recibirlo significaría un perjuicio económico para ellos.

La Concejala Sandra Quezada, solicita una reunión de trabajo con la Dirección Jurídica a fin de analizar esta solicitud, esto considerando que la extensa carta cuenta con una redacción técnica compleja de comprender. Señala que su observación se basa en que lo solicitado está estipulado tanto en el PADEM 2026 y el presupuesto vigente.

Consulta si de haber una entrega, esta marca precedente para que el Servicio Local de Educación Pública (SLEP), continúe con la entrega o está sujeto a sus políticas de trabajo.

El Sr. Alcalde, puntualiza que la entrega, una vez materializado el traspaso, depende del presupuesto que el SLEP considera, siendo fundamental el análisis jurídico a fin de no comprometer recursos municipales que deban ser traspasados al servicio.

La Concejala Ana María Valenzuela, hace hincapié en lo señalado por el Director Jurídico, respecto de que Contraloría no señala que el municipio no se ha ajustado a derecho, entendiéndose que se debe ajustar el beneficio a los nuevos criterios planteados desde ese organismo estatal, cita en su argumento dictámenes vigentes en dicha materia.

El Concejal Emilio Araya, hace hincapié en que el requerimiento es parte del PADEM 2026, solicita que el pronunciamiento jurídico, pueda definir que se puede o no entregar a los funcionarios.
Paralelamente a lo anterior, solicita dar urgencia a la respuesta, en atención a que va dirigida a personal que atiende los establecimientos educacionales y merecen contar con optimas condiciones para el buen desempeño de sus labores evitando con esto un posible malestar que pueda gestarse en este gremio.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

La Concejala María Victoria Cavieres, llama a “aplicar criterio en esta situación” y reconsiderar lo solicitado, lo cual es un “beneficio que se les ha entregado siempre”, razón por la cual se considera tanto en el PADEM, como en el presupuesto vigente.
Indica que la situación descrita se suma a la incertidumbre que ha tenido el personal de educación en los últimos meses, considerando el proceso de traspaso a SLEP.

El Sr. Luis García, jefe Departamento de Educación Municipal, puntualiza que el municipio, en su rol de sostenedor es el más interesado en que este beneficio llegue a los trabajadores, razón por la cual se considera en PADEM y en el presupuesto vigente, sin embargo considerando el dictamen de Contraloría y a fin de no incurrir en una falta, se detiene el proceso de compra a fin de generar la debida consulta pertinente, por tanto sugiere esperar la debida respuesta a fin de actuar en derecho.

Informa además que en reuniones sostenidas con la directiva de AFAE, se les informó de lo expuesto en esta sesión quedando el compromiso de estar la respuesta del ente fiscalizador.

Punto de Tabla
Presentación Consejo Consultivo de la Infancia

El Sr. Alcalde, da la bienvenida a los representantes del Consejo Consultivo de la Infancia:

- Agustín Valenzuela Jerez - Representante del Eje de Educación
- Maite Hoentsch Parada - Representante del Eje de Salud
- Javier Ponce Bustamante - Representante del Eje de Deportes
- Julieta Cancino Loiza - Representante del Eje de Cultura, Recreación y Participación
- Mayte Henríquez Sepúlveda - Representante del Eje de Seguridad y Prevención

Los presentes, acompañados por el equipo Oficina Local de la Niñez exponen ante el Concejo Municipal las observaciones presentadas por los niños, niñas y adolescentes que conforman el Consejo Consultivo en cada una de las brechas representadas.

El Sr. Alcalde destaca el diagnóstico entregado, el cual coincide con los planteamientos que ha realizado el Concejo Municipal en distintas materias, puntualiza respecto de las materias que pueden ser atendidas por el municipio y aquellas ajenas a la gestión.

Continúa destacando la claridad y pertinencia de lo expuesto, abordando materias de relevancia tanto para la gestión como para la comunidad.

El Concejo Municipal en pleno destaca respecto de las temáticas abordadas, la personalidad de los y las representantes y la pertinencia de los planteamientos

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

presentados haciendo énfasis también en el trabajo que está llevando a cabo la Oficina Local de la Niñez.

Se llama a continuar con la labor y difundirla entre sus comunidades escolares, paralelo a esto se solicita hacer llegar el informe entregado a las direcciones pertinentes a fin de trabajar las problemáticas contenidas en él ya que representan una visión transversal de los desafíos a trabajar.

La Concejala María Victoria Cavieres, Presidenta Comisión de Educación, solicita autorización del Sr. Alcalde a fin de retomar las visitas a establecimientos educacionales municipales a fin de conocer en terreno sus realidades y generar la debida fiscalización, lo cual es aprobado por la autoridad comunal.

Punto de Tabla
Convenios ADECO 2026

El Sr. Luis García, Jefe Departamento de Educación, presenta este punto, acompañado de la Srta. Nadia Quinteros, Jefa Técnica, quien indica que la materia a tratar es la participación de algunas escuelas de la comuna en convenio ADECO, de asignación de desempeño colectivo.

Se informa que Escuela Berta Saavedra Segura, Escuela Canadá y Liceo Requínoa se encuentran actualmente en su etapa de implementación, considerándose un incentivo económico proveniente del Ministerio de Educación.

La Concejala María Eliana Berríos, consulta respecto de la manera en la que se remiten los recursos a los beneficiados, lo cual es respondido por la Srta. Quinteros, quien señala que estos son percibidos por los directivos docentes en cuatro cuotas anuales.

El Concejal José Parraguez, consulta del alcance de este beneficio para las escuelas municipales ante lo cual la Jefa Técnica de DAEM, señala que este no es universal ya que se debe cumplir con un requisito estipulado por Ley, respecto de contar con una matrícula de más de 250 alumnos.

El Concejal Parraguez, solicita además un análisis de los objetivos que tiene esta asignación, el cual es realizado por la profesional del Departamento de Educación.

La Concejala Ana María Valenzuela, puntualiza que estos recursos no consideran un gasto del presupuesto municipal y está sujeto al cumplimiento de metas de cada establecimiento que postula.

Atendidas las observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Participación de los equipos directivos de los siguientes establecimientos educacionales administrados por el Departamento de Educación Municipal de la comuna:

- **Escuela Berta Saavedra Segura.**
- **Escuela Canadá**
- **Liceo Municipal de Requínoa.**

Punto de Tabla
Licitación Pública Convenio Laboratorio

El Sr. Alcalde presenta este punto, cuya documentación fue remitida al Concejo Municipal con antelación a esta sesión.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3663-24-LP26, denominada, "Convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos – hematológicos, hormonas y orinas con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio y coagulación glicosiladas VHS" al proveedor LABIN CHILE S.A, RUT: 96.613.250-7 por un monto de $10.927.779 IVA incluido con un plazo de ejecución de 24 meses.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Licitación Pública Farmacia Popular

La Srta. Daniela Maturana, Químico Farmacéutico, presenta este punto ante el Concejo Municipal.

El Concejal José Parraguez, consulta respecto de los criterios que definen que una receta calificada como permanente, tenga vigencia de seis meses para la adquisición de medicamentos en farmacia popular.

La Srta. Maturana, responde que no existe un medicamento que pueda ser tipificado como permanente, definiendo el plazo de seis meses a fin de resguardar el debido tratamiento médico de los pacientes.

La Concejala María Eliana Berríos, consulta si esta licitación considera la compra de Ensure, ante lo cual se puntualiza que esta licitación pública está dirigida a la adquisición de medicamentos.

La Concejala Ana María Valenzuela, consulta si desde farmacia popular se genera un catastro a fin de adquirir medicamentos específicos solicitados por usuarios que los requieren de manera puntual.

La químico farmacéutico, responde a lo anterior señalando que existe un catastro a fin de garantizar la compra, sin embargo muchas veces se genera un quiebre de stock, lo cual depende directamente del laboratorio.

El Concejal Emilio Araya, valora el tiempo de respuesta de los laboratorios que considera esta licitación, ya que esto se traduce en un mejor tiempo de respuesta para los usuarios de farmacia popular.

Destaca también lo acotado del documento remitido para análisis del Concejo Municipal, lo cual refleja un análisis exhaustivo de los requerimientos de la comunidad.

No habiendo más observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3663-24-LP26, denominada, "Convenio comodato equipos para realización de exámenes bioquímicos – hematológicos, hormonas y orinas con entrega de equipos analíticos, software de gestión de laboratorio y coagulación glicosiladas VHS" al proveedor LABIN CHILE S.A, RUT: 96.613.250-7 por un monto de $10.927.779 IVA incluido con un plazo de ejecución de 24 meses.

Punto de Tabla
Trato Directo Prestación de Servicios Bancarios

La Sra. Fany Núñez, Directora de Administración y Finanzas, presenta este punto el cual tiene por objetivo celebrar un contrato vía trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Requínoa y Banco Estado de Chile, entidad de la cual el municipio es cliente hace ya 89 años.

El Concejal José Parraguez, argumenta la realización de un trato directo, esto por contar con la debida justificación para su realización.

Al no haber observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Suscripción de contrato vía Trato Directo entre Ilustre Municipalidad de Requínoa y Banco del Estado de Chile por un período de cinco años a partir del 22 de septiembre de 2026.

Punto de Tabla
Licitación Pública "Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026"

El Sr. Francisco Valdivia, encargado Departamento de Cultura, presenta este punto, informando respecto del proceso licitatorio que se llevó a cabo.

Ante la consulta respecto de la parrilla artística considerada en esta licitación, el Sr. Valdivia señala que fue parte de la documentación remitida con antelación a esta sesión, sin embargo estima pertinente guardar debida reserva a fin de no

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

generar expectativas atendiendo a que pueda haber modificaciones propias de este tipo de actividades.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Adjudicación y Suscripción de Contrato Licitación Pública ID3656-126-LE26, denominada, "Contratación de Producción Artística y Técnica Fiestas Patrias 2026" al proveedor Sociedad Comercial Rojas Compañía Limitada, RUT: 76.206.799-4 por un monto de $58.000.000 más IVA con un plazo de ejecución por el período comprendido desde el 15.09.2026 al 19.09.2026.

Punto de Tabla
Bases Fiestas Patrias 2026

La Sra. Isabel Becerra, Encargada Unidad Desarrollo Local, presenta este punto señalando que el documento presentado considera las observaciones trabajadas con anterioridad con el Concejo Municipal, así como también la debida visación de la Dirección Jurídica Municipal.

Al no haber observaciones, se somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

BASES PARA REMATE FIESTAS PATRIAS 2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2026

El Sr. Diego Morales, Director SECPLA, presenta este punto, indicando que esta modificación presupuestaria considera mayores ingreso por concepto fondos Royalty, los cuales se redistribuyen a fin de adquirir luminaria pública, se genera además apertura de la cuenta dirigida a la materialización del curso adquisición licencias de conducir profesionales.

Se considera además solicitud de subvención extraordinaria realizada por el Cuerpo de Bomberos de Requínoa, quienes requieren financiar instalaciones de agua potable y luz.

Informa en detalle las redistribuciones, bajas e incorporaciones contenidas en la Modificación Presupuestaria que se presenta.

El Concejal José Parraguez, agradece la presentación realizada, la cual visualiza que los recursos están destinados en mejoramientos que van directamente en favor de la comunidad.

La Concejala María Eliana Berríos, agradece la Modificación Presupuestaria presentada e indica que la hace sentir parte, esto porque da respuesta a distintos requerimientos que han sido planteados por la comunidad.

Hace hincapié en que los recursos considerados para el Cuerpo de Bomberos de Requínoa es un adicional a la subvención ya entregada por el municipio.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Modificación Presupuestaria Municipal N°08/2026

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Subvención Extraordinaria Bomberos

El Sr. Alcalde da lectura a carta remitida por Cuerpo de Bomberos de Requínoa, en la cual se solicita una colaboración extraordinaria del municipio a fin de financiar las instalaciones de agua potable y suministro eléctrico para el nuevo cuartel general y central de alarmas emplazado en Villa Jardín.

No presentándose observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Subvención extraordinaria a Cuerpo de Bomberos de Requínoa por un monto de $8.000.000

Punto de Tabla
Subvención Cruz Roja

El Sr. Alcalde, da lectura a carta remitida por Cruz Roja, filial Requínoa en la que se solicita subvención municipal.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Subvención Cruz Roja, Filial Requínoa, por un monto de $1.500.000

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Aprobación Proyecto Instalación y recambio de señaléticas viales, sector Baquedano y Pichiguao, Requínoa

El Sr. Jeyson Mendoza, Ingeniero Constructor, Apoyo Profesional – SECPLA, presenta este punto el cual busca pronunciamiento del Concejo Municipal a fin de postular proyecto a fondos convenio casino Monticello.
El Sr. Alcalde, señala que el punto presentado considera una temática compleja que se ha dado respecto de la entrega de cuotas del convenio casino Monticello, siendo la Contraloría General de la República quien indica seguir con el proceso y de ser rechazado por la Municipalidad de San Francisco de Mostazal reiterar la consulta a fin de que se genere la debida intervención del ente fiscalizador.

El Concejal José Parraguez, agradece la claridad y transparencia con la que esta administración ha tratado esta temática y profundiza tanto en el contexto, como en lo que significa el pronunciamiento que hoy se solicita.

Al no presentarse observaciones, el Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

Postulación de Proyecto "Instalación y Recambio de Señaléticas Viales, sector Baquedano y Pichiguao, Requínoa" a financiamiento convenio Casino Monticello.

Previa votación el Concejo Municipal por unanimidad aprueba la incorporación de dos puntos, los cuales se suman a la tabla de esta sesión.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Punto de Tabla
Priorización Proyectos FRIL

El Sr. Alcalde somete a votación el requerimiento, señalando que esta considera una actualización de la priorización de tres proyectos a postular al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) del Gobierno Regional.

Se somete a votación propuesta trabajada por el Concejo Municipal previo a esta sesión:

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad proyectos presentados al Fondo Regional de Iniciativa Local, priorizados según se indica:

N°	***NOMBRE INICIATIVA***	***CÓDIGO BIP***	***MONTO (M$)***
1	***MEJORAMIENTO MULTICANCHA POBLACIÓN SAN AGUSTIN***	***40061485-0***	***110.685***
2	***CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PIMPINELA, COMUNA DE REQUÍNOA***	***40061487-0***	***192.378***
3	***MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS, COMUNA DE REQUINOA***	***40061483-0***	***188.458***

Punto de Tabla
Modificación Convenio de Transferencia de Recursos entre el Gobierno Regional de O'Higgins y Municipalidad de Requínoa

El Sr. Alcalde, presenta este punto señalando que tiene relación con el proyecto Saneamiento Sanitario Villa María el cual tuvo un incremento de mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesos.

El Sr. Alcalde, somete a votación el requerimiento:

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Votación

Concejal José Ramón Parraguez Urra	*A*
Concejala Ma. Victoria Cavieres	*A*
Concejal Emilio Araya	*A*
Concejal Sandra Quezada	*A*
Concejal Ma. Eliana Berríos	*A*
Concejal Ana María Valenzuela	*A*
Alcalde	***A***

En virtud de la votación efectuada, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad:

MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE O´HIGGINS Y MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA, INICIATIVA DE INVERSIÓN "CONSTRUCCIÓN SANEAMIENTO SANITARIO SECTOR VILLA MARÍA, COMUNA DE REQUÍNOA", CODIGO BIP: 40024733-0, en orden de aumentar los recursos de la iniciativa de inversión **"Construcción Saneamiento Sanitario, Villa María, Comuna De Requínoa", Código BIP 40024733-0**, por un monto de **M$1.754.965 (mil setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y cinco mil pesos)**, para la comuna de Requínoa, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), totalizando un monto de **M$6.507.689 (Seis mil quinientos siete millones seiscientos ochenta y nueve mil pesos).**

Antes de finalizar la sesión, el Concejo Municipal en pleno expresa su gratitud y reconocimiento para con el equipo de Obras Menores Municipales, quienes atendieron las diversas emergencias y requerimientos emanados durante la emergencia climática.

El Concejal Emilio Araya, solicita que se genere la debida revisión a vestuario e implementos de seguridad del equipo de obras menores a fin de garantizar que se encuentre en optimas condiciones para el desarrollo de sus funciones.

Por otra parte los Concejales Parraguez, Cavieres, Araya y Berríos, entregan su "sincero reconocimiento" hacia el Director de Seguridad Pública, Sr. Ramón Palacios, quien dejará de cumplir funciones en el municipio el día 31 de julio del año en curso, destacan su disposición y profesionalismo entregando sus parabienes para la nueva etapa que comenzará.

La Concejala Ana María Valenzuela destaca la conmemoración de los 60 años desde que el requinoano Sr. Jorge Jottar, se coronó campeón mundial en la especialidad era el tiro skeet.

El Sr. Alcalde, reconoce la labor del Concejo Municipal y funcionarios municipales que estuvieron activos y atentos a los requerimientos de la comunidad durante la emergencia climática.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Se suma también a las palabras de reconocimiento para el Sr. Jorge Jottar y los parabienes para el Sr. Ramón Palacios.

Sin más que tratar y agradeciendo a los presentes, se cierra la sesión siendo las 12:25 horas.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
PRESIDENTE

WVM//LGE/mjmc
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde
-. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/nDpAYD3IPSlCvfa
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.